



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y  
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO  
MUTUO CRUZ DEL SUR DIVERSIFICACION".

SANTIAGO, 14 ENE 2010

0 4 0

RESOLUCION EXENTA N°

**VISTOS:**

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada  
"CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y  
en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

**RESUELVO:**

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo  
mutuo denominado: "FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR DIVERSIFICACION", administrado por la sociedad  
anónima "CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A." las que consisten  
principalmente en lo siguiente:

1.- Se crean las nuevas series R, APV1, APV2, APV3 y APV4, con  
su respectiva estructura de remuneración.

2.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el  
texto que se aprueba.

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del  
Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR  
DIVERSIFICACION" que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Dése cumplimiento, a lo dispuesto en la Circular N° 1740 de esta  
Superintendencia, según sea pertinente.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la  
presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
GUILLERMO LARRAIN RIOS  
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl